



BALCARCE, 10 OCT 2013

VISTO la nota del Secretario Académico, Ing. Agr. Fabián CABRIA, obrante en expediente 2-1924/13, y

CONSIDERANDO:

Que en su nota, el Ing. CABRIA solicita establecer fechas de entrega para la presentación de los instrumentos docentes responsables de las asignaturas de acuerdo con lo reglamentado por la OCS 690/93 y sus modificatorias.-

Que el cronograma propuesto permitirá a la Secretaría Académica planificar, gestionar e instrumentar los concursos de reválida.-

Que en el transcurso del análisis del tema surgieron dudas respecto a las fechas en las cuales sería conveniente presentar los instrumentos de referencia y dado que se establece como excepción para el año 2013 que dicha documentación sea presentada el día 15 de noviembre, se acordó comenzar a implementar este procedimiento administrativo en función del cronograma respectivo y, en caso de ser necesario, modificarlo de acuerdo con la experiencia de este año.-

Que el Consejo Académico trató y aprobó el tema en su reunión del día 30.09.13.-

Lo establecido en el Artículo 105º del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.-

Por ello:

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
ORDENA**

ARTICULO 1º: APROBAR el cronograma de fechas para la entrega de la presentación de los instrumentos de Carrera Docente por parte de los docentes responsables de las asignaturas ante el Consejo Departamental respectivo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la OCS 690/93 y sus modificatorias de acuerdo con el siguiente detalle:

	Asignaturas que inician la cursada en el primer cuatrimestre	Asignaturas que inician la cursada en el segundo cuatrimestre
Instrumento		
A	Hasta el 15 de septiembre del año lectivo previo al cual refiere la cursada	Hasta el 15 de abril del año lectivo al cual refiere la cursada
C	Hasta el 31 de marzo del año lectivo posterior al cual refiere la cursada (se deben tener en cuenta asignaturas con clases en el mes de febrero, alargue de verano)	
D		



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....

ARTICULO 2º: ESTABLECER que la presentación de los instrumentos A, a que hace referencia el Artículo 1º sea, como excepción para el año 2013, el día 15 de noviembre del corriente.-

ARTICULO 3º: Inscribese en el Registro de Ordenanzas de esta Facultad. Elévese copia a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO Nº: 266



Dr. Rolando J. SUELDO
Secretario Consejo Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
U N M d P

Ing. Agr. Virginia HAMDAN
Presidenta Consejo Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
UNMDP